



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESOLUCION 424/2017 MINISTERIO DE SALUD

Consejo de Investigación en Salud. Complementa
decreto 353/15.
Del: 10/03/2017

VISTO: Los Decretos Nros. 2804/03 y 353/15, las Resoluciones Nros. 1793/MSGC/14, 718/MSGC/16 y 98/MSGC/17, la Disposición N° 280/DGDIYDP/16, y el Expediente Electrónico N° 5795841/MGEYADGDIYDP/17, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 2804/03 aprobó el Reglamento del Consejo de Investigación en Salud, el cual funciona en el ámbito de la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional, perteneciente a este Ministerio de Salud;

Que, conforme el Decreto N° 2804/03, la Resolución N° 1793/MSGC/14 designó a los cuatro miembros del CIS, 1 (un) Presidente y 3 (tres) Vocales, con fecha 20 de noviembre del 2014;

Que el Decreto N° 353/15, modificatorio del Decreto N° 2804/03, amplió el número de integrantes del CIS a 5 (cinco) miembros, de los cuales 1 (uno) será el Presidente que deberá ser miembro de la Carrera de Investigador de la Carrera de Profesionales de la Salud, y 4 (cuatro) Vocales, 2 (dos) de los cuales serán designados por el Ministerio de Salud y los restantes surgirán de una terna presentada por el CIS y los investigadores de la Carrera de Investigador;

Que, asimismo, el artículo 3, punto 1, del Decreto N° 353/15 establece que los miembros del CIS durarán 3 (tres) años en sus funciones y podrán ser nuevamente nombrados por otro período, sin poder ser reelegidos hasta pasar un período de 3 (tres) años;

Que, en tal sentido, se incorporó, a través de la Resolución N° 718/MSGC/16, al Dr. Jaime Lazovski, D.N.I. N° 16.802.087;

Que, posteriormente, habiéndose vencido el mandato de las 2 (dos) Vocalías del Consejo de Investigación en Salud correspondientes a miembros de la Carrera de Investigador, los Dres. Marcelo Andrés Kauffman, D.N.I. 24.053.601, y Gabriela De Larrañaga, D.N.I. 17.266.295, se llamó a concurso de antecedentes mediante la Disposición N° 280/DGDIYDP/16;

Que de la terna resultante del precitado concurso, surgió la designación de la Dra. Elena Noemí de Matteo, D.N.I. 13.411.312, y del Dr. Gustavo Castaño, D.N.I. 14.597.125, como Vocales del Consejo de Investigación en Salud, a través de la Resolución N° 98/MSGC/17;

Que habiéndose cumplido también el mandato de los Vocales elegidos directamente por este Ministerio de Salud, se procede a designar en dichos cargos a los Dres. Diego Rosso, D.N.I. N° 18.057.001, y Leonardo Bartoloni, D.N.I. N° 26.553.936;

Que corresponder establecer que el Dr. Gustavo Castaño forma parte del CIS en calidad de Presidente y que la Dra. Elena Noemí de Matteo será quien lo reemplace en caso de ausencia;

Que los profesionales propiciados como nuevos integrantes del CIS cumplen con los requisitos exigidos por el Decreto N° 353/15;

Que el artículo 3, punto 1, del Decreto N° 353/15 establece que los miembros del CIS durarán 3 (tres) años en sus funciones y podrán ser nuevamente nombrados por otro período, sin poder ser reelegidos hasta que transcurra un período de 3 (tres) años.

Por eso, y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 3° del Anexo I del Decreto N° 353/15,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE

Artículo 1°.- Designase como Vocales del Consejo de Investigación en Salud a los Dres. Diego Rosso, D.N.I. N° 18.057.001, y Leonardo Bartoloni, D.N.I. N° 26.553.936, en reemplazo de los Dres. María Gabriela Ropelato, DNI N° 17.251.033, y Ricardo Francisco Allegri, DNI N° 12.587.618.

Art. 2°.- Establécese que el Dr. Gustavo Castaño, D.N.I. 14.597.125, forma parte del Consejo de Investigación en Salud en calidad de Presidente y que la Dra. Elena Noemí de Matteo, D.N.I. 13.411.312, será quien lo reemplace en caso de ausencia.

Art. 3°.- Convalídese lo actuado por los miembros salientes del Consejo de Investigación en Salud desde el 20 de noviembre de 2016 hasta la firma de la presente.

Art. 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional y al Consejo de Investigación en Salud. Cumplido, archívese.

Ana Bou Pérez

